CONSORCIO VIAL
INTERCUNDINAMARCA

Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2026

CONVIALINTERCUNDINAMARCA/ICCU341-GER-080-26

Señor:
CIVILTEC INGENIEROS LTDA
Juan Carlos Sánchez Gàfaro
Director de Interventoría
Bogotá D.C
Correo: interventorialote2iccu2025@gmail.com

Ref: ICCU 784-2025- LOTE 2: **" REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS VÍAS "1. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DEL MUNCIIPIO DE CAQUEZA AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE UBAQUE, 2. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN HASTA EL LÍMITE DEPARTAMENTAL (SENTIDO HACIA EL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ), 3. VÍA DESDE EL SECTOR EL ENCUENTRO AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, 4. VÍA DESDE EL SECTOR LA PLAYA AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN, 5. VÍA DESDE EL SECTOR ALTO DE MINAS AL CASCO URBANO DE SAN FRANCISCO, 6. VÍA CORRALEJA AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, 7. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE GUATAVITA A LA VEREDA CARBONERA".**

Asunto: Respuesta a observaciones ICCU-882-0685 y nueva solicitud de prórroga – Contrato No. 784-2025 – Lote 2

Respetados señores:

En atención a la comunicación ICCU-882-0685 del 10 de septiembre de 2026, mediante la cual la Interventoría devolvió la solicitud presentada mediante comunicación CONVIALINTERCUNDINAMARCA/ICCU341-GER-078-26 y solicitó precisiones sobre la imputabilidad de las circunstancias, su incidencia en la programación y ruta crítica, las actividades por culminar y los efectos económicos de los treinta (30) días solicitados, presentamos la presente versión ajustada para su nueva evaluación.

La Consultoría acoge las precisiones efectuadas por la Interventoría y deja expresamente establecido que esta solicitud no pretende determinar unilateralmente la imputabilidad de los hechos ni que el reconocimiento de una incidencia técnica implique aceptación de responsabilidad por parte de la Interventoría. La solicitud se formula para que, con base en la programación contractual, la ruta crítica, los soportes de ejecución y la trazabilidad documental, se evalúe objetivamente la necesidad de disponer de treinta (30) días calendario adicionales para culminar el objeto contractual.

1. CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICADAS Y ALCANCE DE LA SOLICITUD

Como es de conocimiento de las partes, durante el desarrollo de los estudios se evidenció la existencia de múltiples sitios críticos en los corredores objeto del Contrato, cuyas características, magnitud y cantidad han requerido un abordaje técnico particular para cada caso. Esta condición ha implicado el desarrollo de un conjunto de actividades de investigación, análisis y formulación de alternativas que deben ser atendidas de manera articulada y conforme al ciclo técnico establecido en el Anexo Técnico.

Con el propósito de facilitar la identificación y caracterización de las condiciones técnicas que inciden en el desarrollo de los estudios y diseños, se presenta a continuación un cuadro consolidado de los sitios críticos identificados en los diferentes corredores objeto del Contrato No. 784-2025 – Lote 2, indicando para cada corredor el número de sitios o registros reportados y algunas de las principales tipologías de problemática registradas. Este consolidado permite visualizar de manera general la distribución y diversidad de las condiciones geotécnicas identificadas, entre ellas procesos de inestabilidad, movimientos en masa, erosión, desconfinamiento lateral, pérdida o deformación de banca, reptación, socavación y otros fenómenos que requieren su correspondiente caracterización y definición de alternativas de intervención.

CORREDOR	NÚMERO DE SITIOS / REGISTROS	REFERENCIAS DE TIPOLOGÍA
Villapinzón – límite departamental hacia Turmequé	8	Predominan procesos de erosión tipo cajón geométrico (sitios 1, 2, 3, 5 y 8); también se registra movimiento lento (sitio 4) y desconfinamiento lateral (sitios 6 y 7).
Guatavita – Vereda Carbonera	6	Erosión tipo cajón geométrico; ampliación de banca; estabilidad del talud; movimientos traslacionales y rotacionales, tanto inactivos como activos.
Ubaque – Cáqueza	19	Desconfinamiento lateral; pérdida de banca y socavación lateral; hundimiento de banca; caída y erosión; caída de material asociada a estratificación y diaclasas; reptación y movimientos rotacionales; masa tipo flujo y condiciones en talud de corte.
Nemocón – La Playa	1	Muros estabilizados
Alto de Minas – San Francisco	8	Falla traslacional sobre lutita; desconfinamiento de banca; deformación progresiva de ladera sobre depósitos coluviales y suelos residuales; erosión y deformaciones de la vía.
Anolaima – Corraleja	12	Deformaciones de vía y deslizamiento traslacional; desconfinamiento lateral; desplazamientos; saturación de ladera; movimientos de gran magnitud; reptación y procesos que requieren soluciones de estabilización mediante pilotes, gaviones y muros.

CORREDOR	NÚMERO DE SITIOS / REGISTROS	REFERENCIAS DE TIPOLOGÍA
El Encuentro – San Francisco	13	Remoción en masa de evolución lenta; reptación y desprendimiento de bloques; hundimiento progresivo de banca; asentamientos diferenciales; pérdida de confinamiento lateral; movimientos de gran extensión sobre depósitos coluviales; deformaciones longitudinales y pérdida progresiva de soporte.
Total de registros	67	

En este contexto, si bien previamente se había otorgado un plazo de un (1) mes para atender las situaciones identificadas, dicho término correspondió a una etapa de atención de las situaciones identificadas, dentro de la cual continuó desarrollándose el ciclo técnico previsto contractualmente, cuya culminación integral requiere la continuidad de las actividades actualmente en curso. Al respecto, debe tenerse en cuenta que la atención de los sitios críticos comprende diferentes etapas y actividades, entre ellas, la caracterización y diagnóstico, la definición y ejecución de las investigaciones requeridas, el análisis de sus resultados, la formulación y evaluación de alternativas y la verificación de su viabilidad técnica y constructiva, incluyendo, cuando corresponda, la reformulación de las soluciones propuestas.

La solicitud que ahora se somete a consideración se sustenta en el estado actual de ejecución, con corte al 7 de septiembre de 2026, en las actividades que efectivamente condicionan el cierre de los productos. En consecuencia, el término adicional solicitado no pretende trasladar al período actual tiempos ya transcurridos ni reproducir una justificación anterior, sino atender el saldo de actividades y dependencias que, a la fecha de corte, requieren culminación y cierre conforme a la programación actualizada.

La consecuencia es concreta para la presente solicitud de prórroga: el término adicional no se solicita para disponer de un tiempo genérico de “revisión”, sino para completar una secuencia contractual que comprende actividades técnicas en curso del Consultor, instancias de revisión y validación previstas contractualmente, atención de observaciones, reformulación cuando corresponda y la instancia de viabilidad y aprobación de la Entidad requerida para cerrar las alternativas. El plazo debe permitir culminar esta cadena en el orden de atención establecido durante la ejecución contractual: atender las prioridades definidas para Alto de Minas y Anolaima y, a partir de la consolidación de esos frentes, continuar con el cierre de los demás corredores y

productos n proceso de culminación, conforme a sus dependencias y a la programación actualizada.

El desarrollo de estas actividades corresponde, en lo que respecta a su investigación, análisis y formulación, a las obligaciones propias de la Consultoría. No obstante, el Anexo Técnico también contempla determinadas instancias de validación y aprobación por parte de la Interventoría y del ICCU, particularmente respecto de las investigaciones adicionales que sean propuestas y de la viabilidad de las alternativas de solución, sin que dicha participación implique asumir las responsabilidades técnicas asignadas contractualmente al Consultor.

El papel de la Entidad dentro de esta secuencia también está expresamente previsto en el Anexo Técnico. El numeral 4.7.3 establece que el programa de investigación de los sitios críticos parte de las estimaciones contenidas en los diagnósticos realizados por el ICCU y que el Consultor debe ajustarlo técnicamente para analizar la totalidad de los sitios. Adicionalmente, cuando se requieren ensayos no descritos inicialmente, estos son propuestos por el Consultor y aprobados por la Interventoría y el ICCU. Finalmente, el numeral 4.7.7 exige la aprobación de la alternativa constructivamente viable por parte de la Interventoría y la Entidad. En consecuencia, la participación del ICCU no sustituye la responsabilidad técnica del Consultor, pero sí constituye una instancia contractual de validación y viabilidad que debe ser cumplida antes del cierre definitivo de las soluciones.

La propia ejecución del Contrato No. 784-2025 demuestra que este ciclo se materializó. En el Acta de Reunión de Puntos Críticos del 5 de mayo de 2026 se dejó constancia de la revisión de los puntos críticos correspondientes a los corredores Alto de Minas–San Francisco, El Encuentro–San Francisco y Corraleja–Anolaima. En dicha instancia, la Interventoría señaló como objetivo revisar y verificar la sustentación técnica de los análisis presentados y definir las acciones relacionadas con el alcance de los diseños, mientras que el Consultor solicitó pronunciamiento sobre la viabilidad para continuar con los estudios y diseños de los sitios críticos. Posteriormente, el Comité de Seguimiento No. 26, realizado el 13 de mayo de 2026, registró la identificación de nuevos puntos críticos, la necesidad de contar con información adicional de campo y sondeos, así como la estructuración del soporte técnico para una nueva mesa de trabajo. Esta trazabilidad demuestra que la definición de los sitios críticos se desarrolló mediante ciclos sucesivos

de análisis, revisión y validación, y no como una actuación instantánea asociada exclusivamente a la entrega de un producto.

A lo anterior se suma la priorización impartida por la Entidad el 18 de febrero de 2026 para los corredores Alto de Minas–San Francisco y Corraleja–Anolaima, frente a la cual la Consultoría reorganizó sus frentes de trabajo para atender dicha instrucción. Este antecedente resulta relevante para reconstruir la programación efectiva del contrato, en la medida en que la Consultoría no desarrolló los siete corredores bajo una lógica indiferenciada, sino que debió ajustar la asignación de recursos y el orden de atención para responder a una instrucción expresa de priorización y, simultáneamente, continuar con el desarrollo de los demás corredores. Por ello, los ciclos técnicos asociados a los sitios críticos de los corredores priorizados tuvieron incidencia sobre la disponibilidad de recursos y sobre la secuencia de actividades que debía cumplirse para atender dichas prioridades y posteriormente avanzar en el cierre de los demás corredores, sin que ello implique que los corredores restantes hubieran quedado contractualmente suspendidos o sin actividades.

Esta dinámica se mantuvo durante las etapas posteriores de ejecución. En particular, el 3 de septiembre de 2026 se realizó una mesa de trabajo con participación de la Entidad, la Interventoría y el Consultor, en la cual se abordaron aspectos relacionados con la ejecución y el cierre de las actividades requeridas para la culminación. Esta instancia constituye un hito adicional dentro de la secuencia de coordinación, análisis y validación desarrollada durante el contrato, y evidencia que, aun en una etapa avanzada de la ejecución, continuó siendo necesaria la articulación entre las partes para revisar y definir aspectos técnicos asociados a la culminación de los productos. En consecuencia, la mesa del 3 de septiembre debe incorporarse dentro de la trazabilidad de las actuaciones desarrolladas para el cierre técnico y contractual, como una instancia posterior a las mesas y comités realizados durante los meses de mayo de 2026.

Este antecedente resulta particularmente relevante para la presente solicitud por su proximidad al corte de información utilizado, por lo que deberá vincularse documentalmente con las actividades que permanecían abiertas a esa fecha y con las dependencias que se reflejan en el cronograma y la ruta crítica actuales.

En términos de programación, esta situación debe reflejarse como una cadena de actividades con relaciones de precedencia y puntos de control, y no como una sola actividad denominada “sitios críticos”. El numeral 4.16.6.2 del Anexo Técnico exige

identificar las actividades, establecer sus predecesoras y sucesoras, calcular sus duraciones considerando sus dependencias y eventos condicionantes y contemplar las demoras que pueda tener cada actividad. A su vez, el numeral 4.16.6.4 exige determinar la ruta crítica considerando los factores limitantes propios o externos, los recursos y las duraciones fijas o dependientes de recursos; y el numeral 4.16.6.8 establece que el programa aprobado por la Interventoría constituye la Línea Base para el seguimiento y control.

Por tanto, los ciclos de formulación, investigación, revisión, ajuste, validación y viabilidad de los sitios críticos deben incorporarse a la reconstrucción de la secuencia efectiva del proyecto cuando constituyan actividades habilitantes o condicionantes de productos posteriores. La evidencia documental disponible muestra, además, que el estado de los productos del contrato fue diferenciado entre corredores y disciplinas, con productos aprobados, otros en revisión u observación y otros productos que se encuentran en etapa de consolidación para su entrega. En este contexto, la secuencia de ejecución no puede analizarse únicamente a partir de las fechas de radicación de los productos, sino que debe considerar las interacciones técnicas y contractuales necesarias para que los insumos y soluciones puedan avanzar hacia su aprobación y cierre integral.

En consecuencia, la participación de la Entidad y de la Interventoría en las distintas instancias de revisión y validación no debe entenderse como una sustitución de las obligaciones técnicas del Consultor, sino como parte de la secuencia contractual de desarrollo, validación y cierre de los productos. La mesa de trabajo del 3 de septiembre de 2026 constituye, en este sentido, un hito adicional que evidencia la continuidad de esta dinámica de articulación técnica en una etapa avanzada de la ejecución y debe ser considerada al momento de reconstruir la secuencia efectiva de actividades y los factores que condicionaron el cierre de los productos contractuales.

Como elemento adicional de trazabilidad del estado real de los productos, y con base en el seguimiento de entregas y aprobaciones suministrado, es importante precisar que en los corredores directamente relacionados con la presente solicitud ya se cuenta con un número significativo de productos aprobados. En particular, para Corraleja–Anolaima se registran ocho (8) productos aprobados; para Alto de Minas–San Francisco, siete (7); y para El Encuentro–San Francisco, tres (3), para un total de dieciocho (18) productos aprobados en estos tres frentes. Lo anterior evidencia que la solicitud de prórroga no obedece a una falta generalizada de avance, sino al cierre de componentes específicos

que permanecen en revisión, observación o requieren articulación entre disciplinas para su aprobación definitiva.

CORREDOR	PRODUCTO APROBADO
Guatavita – Vereda Carbonera	Volumen I. Estudio de Transporte; Volumen II. Estudio de Topografía, Trazado y Diseño Geométrico; Señalización y Seguridad Vial; Volumen III. Geología para Ingeniería; Volumen IV. Estudio de Suelos para el Diseño de Fundaciones y Otras Estructuras de Contención; Volumen V. Estudio de Estabilidad y Estabilización de Taludes; Volumen VI. Estudio Geotécnico y Diseño del Pavimento; Volumen VIII. Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación; Volumen IX. Estudios y Diseños de Estructuras; Volumen XI. Gestión Predial.
Nemocón – La Playa	Volumen I. Estudio de Transporte; Volumen II. Estudio de Topografía, Trazado y Diseño Geométrico, Señalización y Seguridad Vial; Volumen III. Geología para Ingeniería; Volumen IV. Estudio de Suelos para el Diseño de Fundaciones y Otras Estructuras de Contención; Volumen V. Estudio de Estabilidad y Estabilización de Taludes; Volumen VI. Estudio Geotécnico y Diseño del Pavimento.
Anolaima – Corraleja	Volumen I. Estudio de Transporte; Volumen II. Estudio de Topografía; Señalización y Seguridad Vial; Volumen III. Geología para Ingeniería; Volumen IV. Estudio de Suelos para el Diseño de Fundaciones y Otras Estructuras de Contención; Volumen V. Estudio de Estabilidad y Estabilización de Taludes; Volumen VI. Estudio Geotécnico y Diseño del Pavimento; Volumen VIII. Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación.
Alto de Minas – San Francisco	Volumen I. Estudio de Transporte; Volumen II. Estudio de Topografía, Trazado y Diseño Geométrico, Señalización y Seguridad Vial; Volumen III. Geología para Ingeniería; Volumen VI. Estudio Geotécnico y Diseño del Pavimento; Volumen XI. Gestión Predial.
El Encuentro – San Francisco	Volumen I. Estudio de Transporte; Volumen II. Estudio de Topografía; Volumen III. Geología para Ingeniería.
Ubaque – Cáqueza	Volumen I. Estudio de Transporte; Volumen II. Estudio de Topografía; Volumen III. Geología para Ingeniería; Volumen IV. Estudio de Suelos para el Diseño de Fundaciones y Otras Estructuras de Contención.
Villapinzón	Volumen I. Estudio de Transporte; Volumen II. Estudio de Topografía; Volumen III. Geología para Ingeniería; Volumen IV. Estudio de Suelos para el Diseño de Fundaciones y Otras Estructuras de Contención; Volumen VI. Estudio Geotécnico y Diseño del Pavimento; Volumen XI. Gestión Predial.

La información anterior resulta especialmente relevante frente a los sitios críticos, dado que varios de los componentes que sirven de insumo para su solución —topografía, geología, suelos, estabilidad, pavimentos e hidráulica— ya cuentan con aprobación en

los corredores priorizados. Por ello, el trabajo por culminar se concentra en la integración de estos insumos con los diseños de estructuras, la definición y ajuste de las soluciones de intervención, la revisión de cantidades y presupuestos y el cierre de las observaciones que condicionan la aprobación de los productos integrales.

2. AVANCE POR CORREDOR – CORTE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Como soporte adicional de la trazabilidad del estado de ejecución, se incorporan las gráficas de seguimiento presentadas en el Comité de Seguimiento No. 39, correspondientes a los siete (7) corredores objeto del Contrato No. 784-2025 – Lote 2. Estas gráficas muestran el porcentaje programado y ejecutado de cada corredor y permiten visualizar las diferencias de avance entre los distintos frentes de trabajo.

Figura 1. Avance – Vía desde el casco urbano de Guatavita a la vereda Carbonera.

VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE GUATAVITA A LA VEREDA CARBONERA	$ 659.896.472,70	$ 659.896.472,70	$ 658.252.528,92	100	99,75	-0,25
VOLUMEN I. ESTUDIO DE TRANSPORTE	$ 39.238.478,10	$ 39.238.478,10	$ 39.238.478,10	100	100	0
VOLUMEN II. ESTUDIO DE TOPOGRAFÍA, TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO, SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL Y PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	$ 135.622.344,80	$ 135.622.344,80	$ 135.622.344,80	100	100	0
VOLUMEN III. GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA	$ 18.871.444,80		$ 18.871.444,80	100	100	0
VOLUMEN IV. ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE FUNDACIONES Y OTRAS ESTRUCTURAS DE CONTENCION	$ 215.710.179,00	$ 215.710.179,00	$ 215.710.179,00	100	100	0
VOLUMEN V. ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES	$ 18.871.444,80	$ 18.871.444,80	$ 18.871.444,80	100	100	0
VOLUMEN VI. ESTUDIO GEOTÉCNICO Y DISEÑO DEL PAVIMENTO	$ 29.897.644,50	$ 29.897.644,50	$ 29.897.644,50	100	100	0
VOLUMEN VII. ESTUDIO DE FUENTES DE MATERIALES	$ 30.831.284,00	$ 30.831.284,00	$ 29.264.721,46	100	94,92	-5,08
VOLUMEN VIII. ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACION	$ 29.897.644,50	$ 29.897.644,50	$ 29.897.644,50	100	100	0
VOLUMEN IX. ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS	$ 32.710.125,00	$ 32.710.125,00	$ 32.710.125,00	100	100	0
VOLUMEN X. GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO	$ 65.932.204,70	$ 65.932.204,70	$ 65.915.267,99	100	99,97	-0,03
VOLUMEN XI. GESTIÓN PREDIAL	$ 22.366.984,20	$ 22.366.984,20	$ 22.366.984,20	100	100	0
VOLUMEN XII. ESTUDIO DE CANTIDADES DE OBRA, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y PRESUPUESTO PARA LA ESTRUCTURACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES	$ 19.946.694,30	$ 19.946.694,30	$ 19.886.249,77	100	99,7	-0,3
VOLUMEN XIII. INFORME FINAL EJECUTIVO	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0	0	0

Figura 2. Avance – Vía desde el sector La Playa al casco urbano del municipio de Nemocón.

VÍA DESDE EL SECTOR LA PLAYA AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN	$ 659.896.472,70	$ 659.896.472,70	$ 655.263.939,18	100	99,3	-0,7
VOLUMEN I. ESTUDIO DE TRANSPORTE	$ 39.238.478,10	$ 39.238.478,10	$ 39.238.478,10	100	100	0
VOLUMEN II. ESTUDIO DE TOPOGRAFÍA, TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO, SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL Y PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	$ 135.622.344,80	$ 135.622.344,80	$ 133.222.344,80	100	98,23	-1,77
VOLUMEN III. GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA	$ 18.871.444,80	$ 18.871.444,80	$ 18.871.444,80	100	100	0
VOLUMEN IV. ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE FUNDACIONES Y OTRAS ESTRUCTURAS DE CONTENCION	$ 215.710.179,00	$ 215.710.179,00	$ 215.710.179,00	100	100	0
VOLUMEN V. ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES	$ 18.871.444,80	$ 18.871.444,80	$ 18.871.444,80	100	100	0
VOLUMEN VI. ESTUDIO GEOTÉCNICO Y DISEÑO DEL PAVIMENTO	$ 29.897.644,50	$ 29.897.644,50	$ 29.897.644,50	100	100	0
VOLUMEN VII. ESTUDIO DE FUENTES DE MATERIALES	$ 30.831.284,00	$ 30.831.284,00	$ 30.664.628,41	100	99,46	-0,54
VOLUMEN VIII. ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACION	$ 29.897.644,50	$ 29.897.644,50	$ 29.839.021,67	100	99,8	-0,2
VOLUMEN IX. ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS	$ 32.710.125,00	$ 32.710.125,00	$ 31.140.039,00	100	95,2	-4,8
VOLUMEN X. GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO	$ 65.932.204,70	$ 65.932.204,70	$ 65.847.521,13	100	99,87	-0,13
VOLUMEN XI. GESTIÓN PREDIAL	$ 22.366.984,20	$ 22.366.984,20	$ 22.316.721,31	100	99,78	-0,22
VOLUMEN XII. ESTUDIO DE CANTIDADES DE OBRA, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y PRESUPUESTO PARA LA ESTRUCTURACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES	$ 19.946.694,30	$ 19.946.694,30	$ 19.644.471,65	100	98,48	-1,52
VOLUMEN XIII. INFORME FINAL EJECUTIVO	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0	0	0

Figura 3. Avance – Vía desde el sector Alto de Minas al casco urbano de San Francisco.

VÍA DESDE EL SECTOR ALTO DE MINAS AL CASCO URBANO DE SAN FRANCISCO	$ 659.896.472,70	$ 659.896.472,70	$ 624.065.267,46	100	94,57
VOLUMEN I. ESTUDIO DE TRANSPORTE	$ 39.238.478,10	$ 39.238.478,10	$ 39.238.478,10	100	100
VOLUMEN II. ESTUDIO DE TOPOGRAFÍA, TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO, SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL Y PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	$ 135.622.344,80	$ 135.622.344,80	$ 131.782.344,80	100	97,17
VOLUMEN III. GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA	$ 18.871.444,80	$ 18.871.444,80	$ 18.871.444,80	100	100
VOLUMEN IV. ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE FUNDACIONES Y OTRAS ESTRUCTURAS DE CONTENCION	$ 215.710.179,00	$ 215.710.179,00	$ 207.081.771,84	100	96
VOLUMEN V. ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES	$ 18.871.444,80	$ 18.871.444,80	$ 18.327.076,20	100	97,12
VOLUMEN VI. ESTUDIO GEOTÉCNICO Y DISEÑO DEL PAVIMENTO	$ 29.897.644,50	$ 29.897.644,50	$ 29.719.682,33	100	99,4
VOLUMEN VII. ESTUDIO DE FUENTES DE MATERIALES	$ 30.831.284,00	$ 30.831.284,00	$ 29.164.728,11	100	94,59
VOLUMEN VIII. ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACION	$ 29.897.644,50	$ 29.897.644,50	$ 29.428.661,84	100	98,43
VOLUMEN IX. ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS	$ 32.710.125,00	$ 32.710.125,00	$ 13.656.477,20	100	41,75
VOLUMEN X. GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO	$ 65.932.204,70	$ 65.932.204,70	$ 65.085.369,04	100	98,72
VOLUMEN XI. GESTIÓN PREDIAL	$ 22.366.984,20	$ 22.366.984,20	$ 22.366.984,20	100	100
VOLUMEN XII. ESTUDIO DE CANTIDADES DE OBRA, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y PRESUPUESTO PARA LA ESTRUCTURACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES	$ 19.946.694,30	$ 19.946.694,30	$ 19.342.249,00	100	96,97
VOLUMEN XIII. INFORME FINAL EJECUTIVO	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0	0

Figura 4. Avance – Vía Corraleja al casco urbano del municipio de Anolaima.

VÍA CORRALEJA AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA	$ 659.896.472,70	$ 659.896.472,70	$ 650.568.301,04	100	98,59	-1,41
VOLUMEN I. ESTUDIO DE TRANSPORTE	$ 39.238.478,10	$ 39.238.478,10	$ 39.238.478,10	100	100	0
VOLUMEN II. ESTUDIO DE TOPOGRAFÍA, TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO, SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL Y PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	$ 135.622.344,80	$ 135.622.344,80	$ 129.354.323,28	100	95,38	-4,62
VOLUMEN III. GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA	$ 18.871.444,80	$ 18.871.444,80	$ 18.871.444,80	100	100	0
VOLUMEN IV. ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE FUNDACIONES Y OTRAS ESTRUCTURAS DE CONTENCION	$ 215.710.179,00	$ 215.710.179,00	$ 215.710.179,00	100	100	0
VOLUMEN V. ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES	$ 18.871.444,80	$ 18.871.444,80	$ 18.871.444,80	100	100	0
VOLUMEN VI. ESTUDIO GEOTÉCNICO Y DISEÑO DEL PAVIMENTO	$ 29.897.644,50	$ 29.897.644,50	$ 29.897.644,50	100	100	0
VOLUMEN VII. ESTUDIO DE FUENTES DE MATERIALES	$ 30.831.284,00	$ 30.831.284,00	$ 29.164.728,11	100	94,59	-5,41
VOLUMEN VIII. ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACION	$ 29.897.644,50	$ 29.897.644,50	$ 29.897.644,50	100	100	0
VOLUMEN IX. ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS	$ 32.710.125,00	$ 32.710.125,00	$ 32.055.922,50	100	98	-2
VOLUMEN X. GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO	$ 65.932.204,70	$ 65.932.204,70	$ 65.847.521,13	100	99,87	-0,13
VOLUMEN XI. GESTIÓN PREDIAL	$ 22.366.984,20	$ 22.366.984,20	$ 22.316.721,31	100	99,78	-0,22
VOLUMEN XII. ESTUDIO DE CANTIDADES DE OBRA, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y PRESUPUESTO PARA LA ESTRUCTURACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES	$ 19.946.694,30	$ 19.946.694,30	$ 19.342.249,00	100	96,97	-3,03
VOLUMEN XIII. INFORME FINAL EJECUTIVO	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0	0	0

Figura 5. Avance – Vía desde el casco urbano del municipio de Cáqueza al casco urbano del municipio de Ubaque.

VÍA DESDE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CAQUEZA AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE UBAQUE	$ 659.896.472,70	$ 659.896.472,70	$ 597.149.454,55	100	90,49	-9,51
VOLUMEN I. ESTUDIO DE TRANSPORTE	$ 39.238.478,10	$ 39.238.478,10	$ 39.238.478,10	100	100	0
VOLUMEN II. ESTUDIO DE TOPOGRAFÍA, TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO, SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL Y PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	$ 135.622.344,80	$ 135.622.344,80	$ 123.378.860,90	100	90,97	-9,03
VOLUMEN III. GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA	$ 18.871.444,80	$ 18.871.444,80	$ 18.871.444,80	100	100	0
VOLUMEN IV. ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE FUNDACIONES Y OTRAS ESTRUCTURAS DE CONTENCION	$ 215.710.179,00	$ 215.710.179,00	$ 215.710.179,00	100	100	0
VOLUMEN V. ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES	$ 18.871.444,80	$ 18.871.444,80	$ 17.056.882,80	100	90,38	-9,62
VOLUMEN VI. ESTUDIO GEOTÉCNICO Y DISEÑO DEL PAVIMENTO	$ 29.897.644,50	$ 29.897.644,50	$ 29.719.682,33	100	99,4	-0,6
VOLUMEN VII. ESTUDIO DE FUENTES DE MATERIALES	$ 30.831.284,00	$ 30.831.284,00	$ 21.248.587,63	100	68,92	-31,08
VOLUMEN VIII. ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACION	$ 29.897.644,50	$ 29.897.644,50	$ 28.490.696,52	100	95,29	-4,71
VOLUMEN IX. ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS	$ 32.710.125,00	$ 32.710.125,00	$ 6.378.474,38	100	19,5	-80,5
VOLUMEN X. GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO	$ 65.932.204,70	$ 65.932.204,70	$ 65.085.369,04	100	98,72	-1,28
VOLUMEN XI. GESTIÓN PREDIAL	$ 22.366.984,20	$ 22.366.984,20	$ 12.628.550,06	100	56,46	-43,54
VOLUMEN XII. ESTUDIO DE CANTIDADES DE OBRA, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y PRESUPUESTO PARA LA ESTRUCTURACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES	$ 19.946.694,30	$ 19.946.694,30	$ 19.342.249,00	100	96,97	-3,03
VOLUMEN XIII. INFORME FINAL EJECUTIVO	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0	0	0

Figura 6. Avance – Vía desde el sector El Encuentro al casco urbano del municipio de San Francisco.

VÍA DESDE EL SECTOR EL ENCUENTRO AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO	$ 659.896.472,70	$ 659.896.472,70	$ 616.594.637,23	100	93,44	-6,56
VOLUMEN I. ESTUDIO DE TRANSPORTE	$ 39.238.478,10	$ 39.238.478,10	$ 39.238.478,10	100	100	0
VOLUMEN II. ESTUDIO DE TOPOGRAFÍA, TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO, SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL Y PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	$ 135.622.344,80	$ 135.622.344,80	$ 127.194.323,28	100	93,79	-6,21
VOLUMEN III. GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA	$ 18.871.444,80	$ 18.871.444,80	$ 18.871.444,80	100	100	0
VOLUMEN IV. ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE FUNDACIONES Y OTRAS ESTRUCTURAS DE CONTENCION	$ 215.710.179,00	$ 215.710.179,00	$ 207.081.771,84	100	96	-4
VOLUMEN V. ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES	$ 18.871.444,80	$ 18.871.444,80	$ 17.782.707,60	100	94,23	-5,77
VOLUMEN VI. ESTUDIO GEOTÉCNICO Y DISEÑO DEL PAVIMENTO	$ 29.897.644,50	$ 29.897.644,50	$ 29.719.682,33	100	99,4	-0,6
VOLUMEN VII. ESTUDIO DE FUENTES DE MATERIALES	$ 30.831.284,00	$ 30.831.284,00	$ 29.164.728,11	100	94,59	-5,41
VOLUMEN VIII. ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACION	$ 29.897.644,50	$ 29.897.644,50	$ 28.138.959,53	100	94,12	-5,88
VOLUMEN IX. ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS	$ 32.710.125,00	$ 32.710.125,00	$ 12.184.521,58	100	37,25	-62,75
VOLUMEN X. GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO	$ 65.932.204,70	$ 65.932.204,70	$ 65.508.786,87	100	99,36	-0,64
VOLUMEN XI. GESTIÓN PREDIAL	$ 22.366.984,20	$ 22.366.984,20	$ 22.366.984,20	100	100	0
VOLUMEN XII. ESTUDIO DE CANTIDADES DE OBRA, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y PRESUPUESTO PARA LA ESTRUCTURACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES	$ 19.946.694,30	$ 19.946.694,30	$ 19.342.249,00	100	96,97	-3,03
VOLUMEN XIII. INFORME FINAL EJECUTIVO	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0	0	0

Figura 7. Avance – Vía desde el casco urbano del municipio de Villapinzón hasta el límite departamental (sentido hacia Turmequé).

VÍA DESDE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN HASTA EL LÍMITE DEPARTAMENTAL (SENTIDO HACIA EL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ)	$ 659.896.472,70	$ 659.896.472,70	$ 611.844.395,58	100	92,72	-7,28
VOLUMEN I. ESTUDIO DE TRANSPORTE	$ 39.238.478,10	$ 39.238.478,10	$ 39.238.478,10	100	100	0
VOLUMEN II. ESTUDIO DE TOPOGRAFÍA, TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO, SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL Y PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	$ 135.622.344,80	$ 135.622.344,80	$ 124.071.521,13	100	91,48	-8,52
VOLUMEN III. GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA	$ 18.871.444,80	$ 18.871.444,80	$ 18.871.444,80	100	100	0
VOLUMEN IV. ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE FUNDACIONES Y OTRAS ESTRUCTURAS DE CONTENCION	$ 215.710.179,00	$ 215.710.179,00	$ 215.710.179,00	100	100	0
VOLUMEN V. ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES	$ 18.871.444,80	$ 18.871.444,80	$ 17.782.707,60	100	94,23	-5,77
VOLUMEN VI. ESTUDIO GEOTÉCNICO Y DISEÑO DEL PAVIMENTO	$ 29.897.644,50	$ 29.897.644,50	$ 29.897.644,50	100	100	0
VOLUMEN VII. ESTUDIO DE FUENTES DE MATERIALES	$ 30.831.284,00	$ 30.831.284,00	$ 29.164.728,11	100	94,59	-5,41
VOLUMEN VIII. ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACION	$ 29.897.644,50	$ 29.897.644,50	$ 27.845.845,37	100	93,14	-6,86
VOLUMEN IX. ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS	$ 32.710.125,00	$ 32.710.125,00	$ 4.088.765,63	100	12,5	-87,5
VOLUMEN X. GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO	$ 65.932.204,70	$ 65.932.204,70	$ 63.463.848,15	100	96,26	-3,74
VOLUMEN XI. GESTIÓN PREDIAL	$ 22.366.984,20	$ 22.366.984,20	$ 22.366.984,20	100	100	0
VOLUMEN XII. ESTUDIO DE CANTIDADES DE OBRA, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y PRESUPUESTO PARA LA ESTRUCTURACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES	$ 19.946.694,30	$ 19.946.694,30	$ 19.342.249,00	100	96,97	-3,03
VOLUMEN XIII. INFORME FINAL EJECUTIVO	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0	0	0

3. INCIDENCIA ESPECÍFICA SOBRE LA PROGRAMACIÓN Y LA RUTA CRÍTICA

La incidencia sobre el plazo no se plantea a partir de una simple comparación entre fechas de entrega, sino a partir de las dependencias técnicas que condicionan la terminación de los productos. La secuencia relevante comprende: levantamiento y verificación de información → caracterización y exploración → análisis especializado → definición de alternativas → modelación y diseño → consolidación técnica → presentación del producto → primera revisión → atención de observaciones → ajustes y complementaciones → nueva revisión, cuando corresponda → validación → aprobación.

La trazabilidad del proyecto evidencia además que los componentes no se desarrollan de manera aislada. Las definiciones de topografía y geometría condicionan geología/geotecnia; estas condicionan estabilidad y pavimentos; a su vez, hidrología/hidráulica, predial y ambiental pueden condicionar las alternativas de solución; y la consolidación de cantidades, presupuesto y productos finales depende de la definición técnica de los componentes precedentes. Por ello, una actividad habilitante pendiente puede propagarse sobre varios productos y no únicamente sobre el documento en el que se origina.

Para hacer verificable la solicitud, la Consultoría propone el siguiente esquema de cierre: primera fase, atención de observaciones y culminación de actividades técnicas por completar; segunda fase, consolidación interdisciplinaria y remisión de versiones ajustadas; tercera fase, revisión de Interventoría y atención de observaciones que se formulen; y cuarta fase, validación y aprobación de las versiones definitivas. El cronograma de seguimiento y la ruta crítica se pondrán en conocimiento de la Interventoría para su correspondiente seguimiento y verificación, conforme a las condiciones contractuales aplicables.

4. JUSTIFICACIÓN DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS

Las actividades que justifican el período adicional se concentran en aquellas que, con corte al 7 de septiembre de 2026 facilitarían el cierre de productos que se encuentran en desarrollo, revisión o atención de observaciones. Para efectos de control contractual, se identifican como mínimo las siguientes: (1) Continuidad de las actividades técnicas de consolidación y cierre de los productos que se encuentran en proceso de desarrollo, hasta reunir las condiciones técnicas requeridas para su presentación a las instancias contractuales de revisión y validación correspondientes (2) atención y cierre de observaciones de la Interventoría; (3) ajustes de los componentes técnicos derivados de

las observaciones y de la coordinación interdisciplinaria; (4) consolidación de documentos, memorias, planos, cantidades y demás soportes; (5) remisión de versiones ajustadas para nueva revisión; y (6) atención de las observaciones finales, validación y aprobación de los productos necesarios para completar el objeto contractual.

5. NECESIDAD DE GARANTIZAR UN CIERRE TÉCNICO ADECUADO

La prórroga solicitada tiene como finalidad exclusiva disponer del tiempo necesario para culminar los procesos técnicos actualmente en curso y completar las instancias de consolidación y cierre de productos, revisión, ajuste, validación y aprobación. El propósito no es extender indefinidamente la ejecución, sino evitar que el vencimiento formal del plazo produzca un cierre administrativo sin el cierre técnico efectivo de los productos.

La Consultoría reconoce que la revisión y aprobación de los productos corresponde a las instancias contractuales competentes. En consecuencia, durante el período adicional se compromete a atender de manera oportuna las observaciones que sean formuladas, presentar los ajustes correspondientes y mantener actualizada la trazabilidad de cada producto hasta su definición.

La prórroga, por tanto, constituye una medida de cierre técnicamente acotada y verificable, asociada a actividades concretas y a un período determinado de treinta (30) días calendario.

6. TRATAMIENTO DE LA CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA Y EFECTOS ECONÓMICOS

De acuerdo con lo revisado entre las partes, y para efectos de garantizar la continuidad de la Interventoría durante el período adicional requerido para la culminación del objeto contractual, se ha contemplado un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) más IVA, correspondiente a dicho período.

En consecuencia, se ha previsto que el valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) más IVA sea descontado del Acta de Costos No. 3 de la Consultoría, como mecanismo acordado entre las partes para atender el costo correspondiente a la continuidad de la Interventoría durante el período adicional. La aplicación de este descuento deberá quedar debidamente registrada y soportada en el Acta de Costos No. 3 y en los instrumentos que correspondan.

La disposición anterior se adopta exclusivamente como una alternativa de colaboración orientada a facilitar la continuidad de las actuaciones requeridas durante el período adicional y la adecuada culminación del objeto contractual, en el marco de las condiciones acordadas entre las partes y de los antecedentes que han acompañado el desarrollo de la ejecución. No constituye reconocimiento de que los costos de Interventoría sean contractualmente imputables al Consultor, ni renuncia, transacción o limitación de los derechos económicos que pudieran corresponderle con fundamento en las circunstancias acreditadas de la ejecución

7. . RESERVA EXPRESA DE DERECHOS Y PRECISIÓN SOBRE LA IMPUTABILIDAD

La presente solicitud se formula en el marco de las condiciones contractuales y de los antecedentes que han acompañado el desarrollo de la ejecución, dejando a salvo la valoración que corresponda efectuar sobre las circunstancias que han acompañado el desarrollo de las actividades y los efectos que, de conformidad con el contrato, pudieran resultar procedentes, particularmente frente a los efectos técnicos, operativos y económicos que eventualmente puedan derivarse de las circunstancias expuestas.

La disposición de la Consultoría para continuar con las actividades y atender las instancias previstas durante el período adicional se enmarca en la finalidad de culminar el objeto contractual conforme a las condiciones y antecedentes de la ejecución y no implica ni el reconocimiento de incumplimientos o atraso imputable a esta consultoría como tampoco implica la renuncia a derechos o a efectos económicos.

8. INTERÉS GENERAL Y CULMINACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

La solicitud también debe analizarse a la luz de la finalidad pública del Contrato No. 784-2025 – Lote 2.y a la necesidad de propender por la culminación integral de los productos previstos en su objeto, bajo condiciones de consistencia técnica, integralidad y adecuada articulación entre los diferentes componentes que conforman la Consultoría con miras a satisfacer el interés general, el cumplimiento de los fines estatales, la prestación continua

y eficiente de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

En efecto, de conformidad con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, la contratación estatal se encuentra dirigida al cumplimiento de los fines estatales y a la satisfacción de las necesidades e intereses de los administrados, dentro de una relación de colaboración entre las entidades públicas y los particulares. En este contexto, la ampliación solicitada por un término de treinta (30) días corresponde a una medida temporal y específicamente delimitada, orientada a permitir que el objeto contractual se culmine de manera técnicamente adecuada, así como para adelantar las etapas de revisión, ajuste, consolidación, validación y, cuando corresponda, aprobación de los productos contractuales preservando la finalidad del contrato, particularmente procurando que no se afecte negativamente la prestación o el cumplimiento del objeto

La solicitud pretende, facilitar la culminación ordenada de las actividades requeridas para el cierre técnico de la Consultoría, procurando que los productos sean presentados de manera integral y técnicamente consistente, de acuerdo con las exigencias contractuales y las observaciones que se formulen dentro del proceso de revisión.

Para estos efectos, la Consultoría continuará desarrollando las actividades a su cargo y mantendrá la coordinación técnica con el ICCU y la Interventoría, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, suministrando la información y soportes necesarios para que la Entidad pueda efectuar la valoración integral de la presente solicitud.

Lo anterior se plantea sin perjuicio, de la valoración que corresponda efectuar respecto de las circunstancias que han incidido en la ejecución contractual, cuya naturaleza, incidencia y eventual imputabilidad deberán determinarse con fundamento en los antecedentes, soportes técnicos y demás elementos que integran la ejecución del contrato.

SOLICITUD

Con fundamento en lo expuesto y atendiendo integralmente las observaciones formuladas mediante comunicación ICCU-882-0685, solicitamos respetuosamente al ICCU evaluar y, de encontrarlo técnica, contractual, jurídica y financieramente procedente, formalizar una prórroga de treinta (30) días calendario al plazo de ejecución

del Contrato No. 784-2025 – Lote 2, contados a partir de la fecha de terminación que resulte vigente conforme al instrumento contractual correspondiente.

El plazo adicional permitirá culminar las actividades técnicas de consolidación, formalizar y presentar los productos que se encuentren en proceso de cierre, atender las observaciones que correspondan y adelantar las instancias de validación y aprobación previstas contractualmente. La solicitud se formula con base en una programación de cierre acotada y en la trazabilidad de las actividades que permanecen en desarrollo.

La prórroga solicitada se plantea como una medida de ampliación del plazo de ejecución y, por sí misma, no modifica el valor contractual. La disposición relacionada con la continuidad de la Interventoría se limita al período adicional y queda sujeta a la formalización que jurídicamente corresponda, conforme a las condiciones que sean definidas entre las partes.

Solicitamos igualmente que la Interventoría, una vez revisados los soportes incorporados, emita el concepto correspondiente dentro del marco de sus competencias, dejando constancia de que la presente versión atiende de manera específica las observaciones contenidas en ICCU-882-0685.

Agradecemos la atención prestada y reiteramos nuestra disposición para continuar adelantando las actividades necesarias hasta lograr la culminación y aprobación integral de los productos contractuales.

Cordialmente

REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAL INTERCUNDINAMARCA